

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 09:00 horas del día 23 de abril de 2026, en las dependencias sociales ubicadas en Avenida Santa María N°6.350, Vitacura, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A.** (la “*Sociedad*”), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de la Sociedad, don Canio Corbo Lioi, con la asistencia del Gerente General, don Juan Eduardo Bauzá Ramsay, quien actuó como Secretario de actas, y de la abogada doña María Teresa Polgatti García.

Por su parte, asistieron los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	N° DE ACCIONES
Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión	Claudio Andrés Ormazabal Caris	63.826.230
Roble Cuatro S.A.	José Antonio Martínez Barayón	47.324.479
Roble Dos S.A.	José Antonio Martínez Barayón	47.324.479
Roble Ocho S.A.	José Antonio Martínez Barayón	47.324.479
Roble Seis S.A.	José Antonio Martínez Barayón	47.324.479
Roble Siete S.A.	José Antonio Martínez Barayón	47.324.479
Roble Tres S.A.	José Antonio Martínez Barayón	47.324.479
Roble Uno S.A.	José Antonio Martínez Barayón	47.324.479
Roble Cinco S.A.	José Antonio Martínez Barayón	38.451.143
Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión	Laura Valenzuela Valdivieso	3.605.648
A.F.P. Habitat S.A. para Fondo de Pensión D	Diego Valenzuela Rodríguez	4.716.186
A.F.P. Habitat S.A. para Fondo de Pensión Tipo C	Diego Valenzuela Rodríguez	14.926.114
A.F.P. Habitat S.A. para Fondo de Pensión Tipo A	Diego Valenzuela Rodríguez	11.963.086
A.F.P. Habitat S.A. para Fondo de Pensión Tipo B	Diego Valenzuela Rodríguez	8.397.174
A.F.P. Cuprum S.A. Fondo Tipo A	Ivonne Verónica Desormeaux Pérez	8.333.502

A.F.P. Cuprum S.A. Fondo Tipo C	Ivonne Verónica Desormeaux Pérez	7.145.548
A.F.P. Cuprum S.A. Fondo Tipo B	Ivonne Verónica Desormeaux Pérez	5.218.461
A.F.P. Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo D	Ivonne Verónica Desormeaux Pérez	476.934
Inversiones Wachicien SpA	Bogdan Borkowski Sala	20.600.000
Inversiones LSA SpA	Tomás Casanegra Rivera	6.076.445
TOTAL ACCIONES		525.007.824

1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Se informó que se encontraban presentes en la Junta, accionistas titulares de 525.007.824 acciones, las que representaban un 88,75% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad y se declaró legalmente constituida la Junta.

2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA JUNTA.

A continuación, se aprobó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones y del representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, designar al Gerente General don Juan Eduardo Bauzá Ramsay para que actúe como Secretario de la Junta.

3. PROCEDIMIENTO DE TOMA DE DECISIONES DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, "*Ley de Sociedades Anónimas*") y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se dejó constancia que, en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo deseen, podrían solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Junta.

A continuación, se acordó, por unanimidad de los accionistas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones y del representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, que respecto de todas las

materias sometidas a decisión de la Junta se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, salvo que respecto de alguna proposición se solicitase expresamente llevar a cabo votación mediante el uso de papeletas y sin perjuicio de dejar constancia de los votos de los accionistas con derecho a voto que así lo requirieran.

4. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y PODERES.

Se solicitó dejar constancia de lo siguiente:

- /i/ Que los accionistas presentes en la Junta, debidamente representados, correspondían a los accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esa fecha;
- /ii/ Que la convocatoria a la Junta se acordó por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 26 de marzo de 2026;
- /iii/ Que en conformidad al artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 9 de abril, 14 de abril y 16 de abril del año 2026 en el diario “La Nación.cl”;
- /iv/ Que, tal como se señaló en los referidos avisos y carta a los accionistas, la Sociedad puso a disposición de los accionistas en su página web, los documentos que fundamentan las materias que se propondrán a la Junta; y
- /v/ Que se notificó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero, a la Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación, los accionistas tomaron conocimiento de lo expuesto y acordaron, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones y del representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, omitir la lectura de los avisos y de las citaciones indicadas.

5. ACTA JUNTA ANTERIOR.

Se dejó constancia que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Manquehue S.A. celebrada con fecha 24 de abril de 2025 se encontraba debidamente firmada por el Presidente y Secretario de dicha Junta y por los tres accionistas designados al efecto.

6. PODERES.

Se informó que los poderes con que concurrieron los asistentes a la Junta fueron revisados y no presentaban reparos, los cuales, junto al Registro de Asistencia, se mantuvieron a disposición de los accionistas y, al no existir objeciones, se dieron por aprobados en forma

unánime, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones y del representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión.

7. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la sala un representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

Se informó a los señores accionistas que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, era preciso designar previamente al menos a tres Accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Junta, firmaran el Acta de la misma.

En atención a ello, se acordó por unanimidad que cualesquiera tres de los señores José Antonio Martínez Barayón en representación de Roble Uno S.A.; Ivonne Verónica Desormeaux Pérez en representación de A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, Diego Valenzuela Rodríguez en representación de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones y el señor Claudio Andrés Ormazabal Caris en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, junto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta de la Junta.

La Junta aprobó, por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones y del representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, que tres cualquiera de los indicados, más el Presidente y Secretario de la Junta, firmen física o electrónicamente el acta que se levante de la misma.

9. TABLA.

Se señaló que la Junta tenía por finalidad tratar los temas de la tabla y someter a aprobación en cumplimiento con la Ley de Sociedades Anónimas, los estatutos sociales y lo acordado por el Directorio, cuando corresponda, las siguientes materias:

- /i/ El examen de la situación de la Sociedad, la Memoria, Balance General, Estados Financieros Consolidados e informe de la empresa de auditoría externa, todos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025;
- /ii/ La distribución de utilidades del ejercicio, en especial el reparto de dividendos;
- /iii/ Informar sobre los gastos del Directorio y sobre las actividades, gestiones y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2025;

- /iv/ Acordar la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Directores y de él o los demás Comités conformados por miembros del Directorio que corresponda, así como el presupuesto de gastos de dichos Comités;
- /v/ La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026;
- /vi/ La designación de un periódico para la publicación de avisos;
- /vii/ Informar sobre las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas; y
- /viii/ Otras materias de interés social o que correspondan, en conformidad a sus estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

10. CUENTA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

El señor Secretario indicó que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N°444 de fecha 19 de marzo de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, que tanto en la página web de la Sociedad como en la sede principal de la misma se dispuso de ejemplares de la Memoria Anual.

Asimismo, se dispuso del Balance y el Dictamen de los Auditores Externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2025, pudiendo quien lo solicitare acceder a una copia.

Todos los documentos descritos se encontraban disponibles en la página web de la Sociedad www.imanquehue.com.

Asimismo, se indicó que todos los antecedentes indicados, así como también los libros de actas, registros públicos e inventarios han estado a disposición de los Accionistas de la Sociedad para su examen durante los 15 días anteriores a la Junta.

10.1. MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

a) Memoria del Ejercicio:

El señor Secretario señaló que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Memoria Anual del ejercicio 2025 fue enviada oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero y se puso a disposición de los accionistas: (i) en el sitio web de la Sociedad; (ii) en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Santa María N°6350, y (iii) entre los accionistas presentes en la Junta. En consideración a lo anterior, se propuso omitir la lectura de la Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, lo que se aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes

de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones y del representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión.

b) Cuenta Anual de la Sociedad:

A continuación, el Gerente General de la Sociedad expuso a los accionistas resumidamente los principales hechos que ocurrieron durante el año 2025, tanto respecto de la Sociedad como de sus empresas relacionadas.

c) Informe Auditores Externos:

El señor Secretario hizo presente a los señores accionistas, que la firma de auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada, mediante carta de fecha 26 de marzo del 2026, firmada por la socia doña Patricia Zuanic, informó a la Sociedad que había examinado sus Balances Generales Consolidados e Individual, al 31 de diciembre del 2025 y 2024 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Dichos exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyeron, por lo tanto, comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideró necesario.

En opinión de la empresa de auditoría externa, los Estados Financieros consolidados *“presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2025, sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board.”*.

d) Balance y Estados Financieros:

Se indicó, asimismo, que el Balance y Estados Financieros de la Sociedad se encontraban disponibles para los señores accionistas que lo solicitaran, y se encontraban incluidos en la Memoria Anual y subidos a la página web de la Sociedad www.imanquehue.com.

A continuación, el Secretario ofreció la palabra y sometió a la aprobación de los accionistas la Memoria, el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

Se acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Habitat S.A.,

para sus respectivos fondos de pensiones y del representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, dejar constancia en acta que se había tomado conocimiento del informe de auditoría externa de Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

10.2. RESULTADO DEL EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

a) Capital Suscrito y Pagado:

El Gerente General dejó constancia que los saldos de las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre del 2025 eran los siguientes:

- /i/ Capital Suscrito y Pagado: \$98.570.453.000 (noventa y ocho mil quinientos setenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos).
- /ii/ Sobrepeso de venta de acciones propias: \$3.448.858.000 (tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos).
- /iii/ Otras Reservas: la suma negativa de \$(601.278.000) (seiscientos un millones doscientos setenta y ocho mil pesos)
- /iv/ Ganancias Acumuladas: \$43.978.473.000 (cuarenta y tres mil novecientos setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos).
- /v/ TOTAL PATRIMONIO: \$175.793.992.000 (ciento setenta y cinco mil setecientos noventa y tres millones novecientos noventa y dos mil pesos).

b) Distribución de Dividendos:

El señor Secretario informó que, de conformidad a los resultados de la Sociedad aprobados precedentemente, la utilidad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$3.795.043.000 (tres mil setecientos noventa y cinco millones cuarenta y tres mil pesos).

En relación con la propuesta de distribución de dividendos, se informó que en Sesión de Directorio de Inmobiliaria Manquehue S.A., celebrada con fecha 26 de marzo de 2026, el Directorio acordó proponer a la Junta la distribución del dividendo mínimo obligatorio equivalente a un **30% (treinta por ciento)** de la utilidad líquida del ejercicio 2025 el cual asciende a un monto total de \$653.208.692 (seiscientos cincuenta y tres millones doscientos ocho mil seiscientos noventa y dos pesos), y un dividendo adicional equivalente al 37,92% (treinta y siete como noventa y dos por ciento) de las utilidades líquidas del ejercicio 2025, ascendente a \$825.681.273 (ochocientos veinticinco millones seiscientos ochenta y un mil doscientos setenta y tres pesos), lo que en su totalidad corresponde a un monto ascendente a \$1.478.889.965 (mil cuatrocientos setenta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos) que correspondería al dividendo definitivo, lo que en total corresponde a un monto ascendente a **\$2,5** por acción, a

pagarse a contar del día 30 de abril de 2026.

c) Procedimiento para el pago del dividendo:

Se propuso como procedimiento de pago del dividendo indicado precedentemente, que a aquellos accionistas que hayan accedido oportunamente a la modalidad de pago mediante depósito en cuenta bancaria, que se les deposite en su cuenta corriente.

Por su parte, en el caso de no haber accedido a la modalidad antes mencionada, se deja constancia que de acuerdo con lo informado por el DCV se realizará el pago a través de un vale vista virtual que podrá ser retirado por cada accionista en cualquier sucursal del Banco BCI a lo largo de todo Chile, durante el plazo de 90 días a contar del día 30 de abril de 2026.

La publicación del aviso del dividendo se efectuará en el mismo diario en que se publican los avisos de citación a la Junta, con esta misma fecha.

A continuación, se cedió la palabra a los señores accionistas, tomando la palabra el representante de las sociedades Roble Uno S.A., Roble Dos S.A., Roble Tres S.A., Roble Cuatro S.A., Roble Cinco S.A., Roble Seis S.A., Roble Siete S.A. y Roble Ocho S.A., quien propuso modificar la propuesta del Directorio en relación al dividendo adicional. Señaló que, producto de la situación económica actual, y para el mejor interés de la Sociedad, propuso que el dividendo adicional corresponda a un monto ascendente a \$0,9 (cero coma nueve pesos) por acción, lo que en conjunto con el dividendo obligatorio correspondería a un monto total de \$2 pesos por acción. En tal sentido, este dividendo sería el equivalente al 24,34% (veinticuatro coma treinta y cuatro por ciento) de las utilidades líquidas del ejercicio 2025, ascendente a \$529.903.280 (quinientos veintinueve millones novecientos tres mil doscientos ochenta pesos) a pagarse a contar del día 29 de mayo de 2026. Asimismo, propuso que el dividendo adicional tenga el mismo procedimiento de pago que el dividendo mínimo obligatorio, sin perjuicio que, para aquellos accionistas que no accedan a la modalidad de pago mediante depósito en cuenta bancaria, se realice el pago a través de un vale vista virtual que podrá ser retirado por cada accionista en cualquier sucursal del Banco BCI a lo largo de todo Chile, durante el plazo de 90 días a contar del día 29 de mayo de 2026.

Luego de un breve intercambio de opiniones se sometió a decisión de los Accionistas votar por aclamación las propuestas relativas al reparto del dividendo definitivo, así como su procedimiento de pago.

No existiendo unanimidad para proceder por aclamación, se sometió individualmente la votación, mediante papeletas puestas a disposición de los señores accionistas.

Una vez emitido el voto de cada accionista y recolectados éstos, se procedió a su escrutinio dándose lectura de los votos y del resultado, siendo elegida con un 82,76% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad y con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para

sus respectivos fondos de pensiones, la propuesta presentada por el representante de las sociedades Roble Uno S.A., Roble Dos S.A., Roble Tres S.A., Roble Cuatro S.A., Roble Cinco S.A., Roble Seis S.A., Roble Siete S.A. y Roble Ocho S.A., que correspondía a lo siguiente:

- (1) La distribución del dividendo mínimo obligatorio equivalente a un 30% (treinta por ciento) de la utilidad líquida del ejercicio 2025 y ascendente a un monto total de \$653.208.692 (seiscientos cincuenta y tres millones doscientos ocho mil seiscientos noventa y dos pesos), pagadero a contar del día 30 de abril de 2026. Por su parte, el procedimiento de pago corresponderá, para aquellos accionistas que hayan accedido oportunamente a la modalidad de pago mediante depósito en cuenta bancaria, se les deposite en su cuenta corriente.

Por su parte, en el caso de no haber accedido a la modalidad antes mencionada, se realizará el pago a través de un vale vista virtual que podrá ser retirado por cada accionista en cualquier sucursal del Banco BCI a lo largo de todo Chile, durante el plazo de 90 días a contar del día 30 de abril de 2026.

- (2) La distribución de un dividendo adicional equivalente al 24,34% (veinticuatro coma treinta y cuatro por ciento) de las utilidades líquidas del ejercicio 2025, ascendente a \$529.903.280 (quinientos veintinueve millones novecientos tres mil doscientos ochenta pesos) lo que, en conjunto con el dividendo mínimo obligatorio, correspondería en total a un monto ascendente a \$2 por acción. El monto correspondiente a pagarse por el dividendo adicional será pagadero a contar del día 29 de mayo de 2026.

Asimismo, el dividendo adicional tendrá el mismo procedimiento de pago que el dividendo mínimo obligatorio, sin perjuicio que, para aquellos accionistas que no accedan a la modalidad de pago mediante depósito en cuenta bancaria, se realizará el pago a través de un vale vista virtual que podrá ser retirado por cada accionista en cualquier sucursal del Banco BCI a lo largo de todo Chile, durante el plazo de 90 días a contar del día 29 de mayo de 2026.

Se dejó constancia que los representantes de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, Inversiones LSA SpA y de Inversiones Wachicien SpA votaron en favor de la propuesta original presentada por el Directorio.

11. GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2025 Y ACTIVIDADES, GESTIONES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES DURANTE EL EJERCICIO 2025.

El Secretario dejó constancia que durante el ejercicio 2025 el Directorio no incurrió en gastos adicionales o fuera del presupuesto acordado por los accionistas para el ejercicio respectivo.

Por su parte, durante el ejercicio 2025, el Comité de Directores realizó sesiones para el

análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por ley para su posterior información al Directorio.

Asimismo, el Comité de Directores examinó los informes de la empresa de auditoría externa, el balance y demás estados financieros previo a su presentación a la Junta, y efectuó las proposiciones pertinentes al Directorio en relación a los auditores externos y clasificadores de riesgo y realizó las demás actividades que la ley dispone.

Finalmente se informó que durante el ejercicio 2025, el Comité de Directores no incurrió en gastos.

La Junta tomó conocimiento de lo expuesto, sin emitir comentarios adicionales.

12. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES, DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DE ÉL O LOS DEMÁS COMITÉS CONFORMADOS POR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE DICHS COMITÉS.

A continuación, el Secretario indicó que correspondía a la Junta pronunciarse en relación con la remuneración del Directorio, para efectos de los cual se propuso una remuneración fija mensual bruta de **80 Unidades de Fomento** para cada uno de los directores y de **2 veces** esa suma para el Presidente, por el periodo comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Luego, en lo que respecta a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se propuso a los señores accionistas, que cada director miembro del Comité de Directores reciba una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde como director de la Sociedad, equivalente a **27 Unidades de Fomento** brutas mensuales por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Por su parte, se propuso a los señores accionistas que los directores miembros del Comité de Estrategia e Inversiones de la Sociedad reciban una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde como director de la Sociedad, equivalente a **40 Unidades de Fomento** brutas mensuales para cada uno de los directores miembros de dicho Comité, y de **2 veces para su presidente**, por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Finalmente, el Secretario propuso a los señores accionistas un presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité de Directores de **2.000 Unidades de Fomento** para el periodo comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

A continuación, la Junta aprobó, por la mayoría de los accionistas presentes, y con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P.

Cuprum S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones y del representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, las propuestas presentadas en relación con la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Directores y del Comité de Estrategia e Inversiones conformados por miembros del Directorio que corresponda, así como el presupuesto de gastos.

Se dejó constancia del voto en contra del representante de Inversiones Wachicien SpA.

13. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El señor Secretario señaló que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 52 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Oficios Circulares N°718 y N°764, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 10 de febrero de 2012 y 21 de diciembre de 2012 respectivamente, correspondía a los señores accionistas pronunciarse en relación a la empresa de auditoría externa de entre aquéllas regidas por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2026.

Se hizo presente que, conforme a los oficios citados, en relación con la proposición de la empresa de auditoría externa, se habían recibido y conocido las propuestas de las siguientes empresas de auditoría externa para el ejercicio 2026: (i) Deloitte Auditores y Consultores Limitada; (ii) EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada; (iii) KPMG Auditores Consultores Limitada; (iv) PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Hizo presente que las firmas antes indicadas eran de las principales firmas de auditoría tanto a nivel internacional como local; todas ellas contaban con equipos de trabajo experimentados y se encontraban inscritas en el Registro de Auditores de la Comisión para el Mercado Financiero. El señor Secretario dejó constancia que los antecedentes que fundamentan las opciones de las empresas de auditoría externa se pusieron a disposición de cada accionista que lo solicitara con la debida anticipación y por los medios correspondientes.

En conformidad a los Oficios Circulares citados, el Comité de Directores de la Sociedad, realizó una evaluación técnica, en la cual se consideraron como aspectos relevantes entre otras variables, la experiencia de las empresas de auditoría externa en la industria y negocios similares a los de la compañía; los conocimientos del equipo a cargo tanto de la industria como de la compañía; la rotación de socio responsable, el enfoque en la mejora continua y en la revisión de los procesos con mayor impacto en la compañía; el manejo de la tecnología para supervisar los temas de infraestructura, redes y ciberseguridad; la categoría de Partner de SAP, ERP utilizado por la Compañía.

Se informó que, luego de tal examen, el Comité de Directores llegó a la conclusión que la propuesta presentada por **EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada** era la más conveniente para la Compañía, lo que fue informado al Directorio, considerando expresamente:

- (i) Experiencia Sectorial: La experiencia de EY en los sectores inmobiliario y financiero asegura un entendimiento profundo de la complejidad del negocio. Esta especialización facilita un análisis de riesgos riguroso y una supervisión estratégica, alineada con los estándares de la industria inmobiliaria.
- (ii) Renovación y Nueva Perspectiva de Control: La propuesta de designación de EY responde a una política de rotación y buenas prácticas de gobierno corporativo. El cambio de auditor permitirá contar con una mirada renovada e independiente de los procesos y controles internos, aportando nuevas metodologías y enfoques que fortalecerán la gestión financiera.
- (iii) Capacidad Tecnológica y Transformación Digital: EY destaca por el uso de herramientas de análisis de datos de avanzada, lo que permitirá una auditoría exhaustiva y preventiva. Su enfoque en la digitalización fortalecerá el entorno de control interno de la compañía, aportando valor agregado a través de la identificación oportuna de áreas de mejora en la gestión del riesgo.
- (iv) Honorarios: Tras un proceso de licitación, EY presentó la propuesta económica más competitiva entre las firmas de su categoría. Su designación permitiría asegurar un uso eficiente de los recursos, logrando un equilibrio adecuado entre costos y altos estándares de calidad.

A continuación, y luego de un breve intercambio de opiniones, y siguiendo las recomendaciones que hiciera al efecto el Comité de Directores, la Junta aprobó por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones y del representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, nombrar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026.

14. DESIGNACIÓN DEL DIARIO EN EL CUAL SE HARÁN LAS PUBLICACIONES PARA LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El señor Secretario indicó que, de conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas, se debía fijar el diario en el cual se harían las publicaciones que citarían a Juntas de Accionistas, y en general las demás publicaciones sociales.

A continuación, la Junta aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones y del representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, fijar el periódico “La Nación” para la realización de las publicaciones sociales descritas.

15. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

De conformidad a la Política General de Habitualidad para operaciones con partes relacionadas, que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en www.imanquehue.com, se dejó constancia que dichos actos y contratos, que fueron aprobados por el Directorio durante el ejercicio 2025, se encontraban comprendidos dentro de los casos contenidos en las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, que corresponden a: (i) Operaciones que no son de monto relevante; (ii) Operaciones contempladas en la Política General de Habitualidad determinada por el Directorio, por ser ordinarias del giro social; y (iii) Operaciones realizadas con filiales, en las que la Sociedad posee más de un 95% de su propiedad.

Finalmente, se dejó constancia que el detalle de dichos actos y contratos se encuentra en la Nota 9 de los Estados Financieros de la Sociedad disponible en el sitio web, los cuales fueron aprobados por la unanimidad del Directorio.

La Junta tomó conocimiento de lo expuesto, sin emitir comentarios adicionales.

16. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA.

El señor Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas, para que pudiesen referirse a cualquier materia de interés social que no sea de competencia de una Junta Extraordinaria.

17. FACULTAD DEL GERENTE GENERAL PARA COMUNICAR HECHOS ESENCIALES.

El señor Secretario explicó que, de conformidad a lo estipulado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se solicitaba a la Junta facultar al Gerente General para informar a dicha Comisión y a las Bolsas de Valores del país, en carácter de Hecho Esencial, los acuerdos adoptados en la Junta que presentaran tal calidad, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones y del representante de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión.


18. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

A continuación, se facultó al Gerente General de la Sociedad, don Juan Eduardo Bauzá Ramsay y a los abogados María Rebeca Bascuñán Jiménez, Luis Alberto Letelier Herrera, Pedro Pablo Cruz Morandé, y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del Acta de la Junta.

No habiendo otras materias que tratar, y siendo las 10:00 horas se dio por terminada la Junta Ordinaria de accionistas de Inmobiliaria Manquehue.


DocuSigned by:

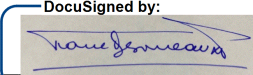
27DB247B2A32480...
Canio Corbo Lioi
Presidente


Firmado por:

56045C7707294A1
Juan Eduardo Bauzá Ramsay
Secretario
Gerente General

Firmado por:

70A9CC5F74844A5...
José Antonio Martínez Barayón
pp. **Roble Uno S.A.**

Firmado por:

854EA3A94A604EE...
Claudio Andrés Ormazabal Caris
pp. **Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión**

DocuSigned by:

DB2CF8E8E77447...
Ivonne Verónica Desorméaux Pérez
pp. **A.F.P. Cuprum S.A.**

Firmado por:

A26D03B4761E43C...
Diego Valenzuela Rodríguez
pp. **A.F.P. Habitat S.A.**